

**CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN  
DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL  
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2021  
19 DE JULIO DE 2021**

En la Ciudad de México, siendo las 12:05 del día 19 de julio de 2021, con el fin de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del año 2021 del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, en lo sucesivo el “Consejo de Coordinación”, a través de sistema de videoconferencia derivado de la emergencia sanitaria a causa de la enfermedad por el virus SARS-COV2 (COVID-19). En uso de la palabra, la Mtra. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, en su carácter de Presidenta del Consejo de Coordinación, solicitó al Secretario Técnico verificar la existencia del quorum legal para poder sesionar.-----

**I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.** Haciendo uso de la voz, el Mtro. Esteban Martínez Mejía, Secretario Técnico del “Consejo de Coordinación”, conforme al artículo noveno de los Lineamientos para la operación del Consejo de Coordinación, dio cuenta de la presencia de la totalidad integrantes del Consejo de Coordinación.-----

**Como miembros propietarios del “Consejo de Coordinación”:** Mtra. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social y Presidenta del citado órgano colegiado; y la Dra. Soledad Aragón Martínez, Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y representante de la Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo (CONASETRA). **Como miembros suplentes:** Lic. Carlos Romero Aranda, Procurador Fiscal de la Federación, en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Magistrado Sergio Javier Molina Martínez, Consejero de la Judicatura Federal y representante del Poder Judicial de la Federación; Lic. Rigoberto Horacio Valenzuela Ibarra, Secretario de Trabajo del Estado de Sonora y representante de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO); y Magistrado Bernardo Alfredo Salazar Santana, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima y representante de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATRIJ).-----

Conforme al artículo séptimo, párrafo tercero de los Lineamientos para la operación del Consejo de Coordinación, dio cuenta de la presencia de los siguientes **invitados especiales:** Lic. Alfredo Domínguez Marrufo, Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFRL); Mtro. Héctor Paniagua Robles, Titular de la Unidad para la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral del Consejo de la Judicatura Federal; Mtra. Paulina Téllez Martínez, Titular de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia en la Secretaría de Gobernación; Lic. María Eugenia Navarrete Rodríguez, Presidenta de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; Mtro. Netzaí Sandoval Ballesteros, Director General del Instituto Federal de la Defensoría Pública; Dr. Arturo Bárcena Zubieta, Director General del Instituto de la Judicatura Federal; y la Dra. Carolina Ortiz Porras, Procuradora General de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo (PROFEDET).-----

**II. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** En uso de la voz, la Mtra. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, en su carácter de Presidenta del “Consejo de Coordinación”, solicitó al Secretario Técnico someter a consideración y votación por parte del órgano colegiado, el orden propuesto.-----

Acto seguido, el Secretario Técnico del “Consejo de Coordinación” señaló que el orden del día había sido socializado con oportunidad a los Consejeros, por lo que se dispensó su lectura y puso a votación del órgano colegiado, el siguiente:-----

**Orden del día**

1. Lista de asistencia, declaración de quórum legal e inicio de la sesión;
2. Discusión y aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2021 del Consejo de Coordinación, llevada a cabo el pasado 19 de abril de 2021;
4. Informe de avances en la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral;
5. Asuntos Generales; y
6. Clausura.

Al no haber intervenciones de los Consejeros respecto del punto citado, el Secretario Técnico informó que el orden del día había sido **aprobado por unanimidad.**-----

**III. APROBACIÓN DEL ACTA CCIRSJL/02/2021, DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL “CONSEJO DE COORDINACIÓN”, CELEBRADA EL PASADO 19 DE ABRIL DE 2021.** En uso de la palabra, la Presidenta solicitó al Secretario Técnico, informar el siguiente asunto del orden del día. Acto seguido, el Secretario Técnico sometió a votación del “Consejo de Coordinación”, el Acuerdo **06-19/07/2021** por el que se aprueba el Acta CCIRSJL/02/2021 de la Segunda Sesión Ordinaria 2021 del “Consejo de Coordinación”, quienes lo **aprobaron por unanimidad.**-----

**IV. INFORME DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.** La Presidenta del “Consejo de Coordinación”, anticipadamente a iniciar el punto cuatro del orden del día, saludó y agradeció a los integrantes del “Consejo de

Coordinación” y a los invitados especiales su participación en la Tercera Sesión Ordinaria del año, e indicó la relevancia de dicha sesión, debido a que ocurre a poco menos de dos meses y medio de iniciar la Segunda Etapa e inaugurar las nuevas instalaciones laborales en las 13 Entidades Federativas que la conforman. Continuó señalando, que es importante acelerar los procesos de armonización legislativa, adecuación y equipamiento de inmuebles, selección y capacitación de personal, así como la digitalización y transferencia de los expedientes registrales para que el CFCRL asuma el registro nacional de sindicatos y contratos colectivos a finales de este año. Por lo anterior, comentó que propondría un punto de acuerdo que reafirmara el inicio de la Segunda Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral en los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala y Veracruz, así como Hidalgo a nivel local y Guerrero a nivel federal; y se tome conocimiento del inicio de la función registral del CFCRL a nivel nacional en materia de registro de asociaciones sindicales, contratos colectivos de trabajo, reglamentos interiores de trabajo, contratos-ley y otros procedimientos administrativos relacionados; reiterando el exhorto a realizar las acciones necesarias para armonizar su legislación local al marco jurídico federal, expedir la Ley Orgánica de sus Centros de Conciliación locales, y destinar presupuestos racionales y suficientes que permitan la instalación de sus nuevas autoridades laborales para el último trimestre de este año.-----

Por otro lado, la Presidenta del “Consejo de Coordinación” señaló que, para dar inicio a los procesos de planeación presupuestal para el ejercicio fiscal 2022, se han abierto canales de diálogo con los Estados restantes para impulsar la ruta de implementación de la Tercera Etapa en 11 Entidades Federativas, así como en Guerrero a nivel local, prevista para mayo de 2022. Asimismo, reconoció el compromiso y la previsión de la mayoría de Entidades comprendidas en este grupo, especialmente de Coahuila, Ciudad de México, Jalisco y Nuevo León, donde la elevada conflictividad laboral requirió acelerar y adelantar procesos para cumplir a tiempo con la meta planteada. Aunado a lo anterior, indicó que, tras consultas con las autoridades de dichas Entidades, se acordó reformar los “Lineamientos para acceder a los Subsidios Federales de la Segunda Etapa” para canalizar los recursos remanentes y las economías registradas en este ejercicio fiscal a acciones de construcción, adecuación y remodelación de la infraestructura física requerida para la operación de sus Centros de Conciliación y Tribunales Laborales locales; y que, si bien estas Entidades ya presentaron formalmente sus solicitudes, hay proyectos que aún tienen deficiencias que deben ser subsanadas para que el Comité de Evaluación dictamine y, en su caso, apruebe el acompañamiento federal. Respecto a lo anterior, la Presidenta del “Consejo de Coordinación” enfatizó la urgencia de concluir con este procedimiento, dado que los recursos deben ejercerse en este ejercicio fiscal; de lo contrario, las Entidades no sólo deberán reintegrarlos, sino que tendrán que presentar una nueva solicitud en 2022, con los consecuentes retrasos que esto implicaría.-----

Por último, comentó que se seguirá dando seguimiento al cumplimiento de las metas planteadas en la Estrategia Nacional de Implementación; entre ellas, medidas de inclusión para incorporar la perspectiva de género a través de la generación de indicadores, estudios y diagnósticos estadísticos; así como la emisión de manuales, guías, políticas y otras acciones de capacitación, difusión y sensibilización en materia de género. Al respecto, indicó que, en Asuntos Generales, sometería a aprobación de este Consejo el diseño de un Plan de Acción para impulsar e incorporar esta agenda en la instrumentación de la Reforma Laboral. -----

Para dar seguimiento a las actividades que realizan las nuevas Instituciones, la Presidenta del “Consejo de Coordinación” invitó al Lic. Alfredo Domínguez Marrufo, Director General del CFCRL, a rendir un breve informe de sus principales avances desde el inicio de sus operaciones a la fecha de la reunión.-----

Saludando y agradeciendo a la Presidenta del “Consejo de Coordinación” y a los asistentes, el Lic. Alfredo Domínguez Marrufo señaló que desde el 18 de noviembre del año pasado, se comenzaron operaciones en 8 Entidades Federativas: San Luis Potosí, Durango, Zacatecas, Hidalgo, Estado de México, Tabasco, Campeche y Chiapas, se ha trabajado en mejoras para la plataforma de conciliación y de registro. Por otro lado, señaló que, desde el 1 de mayo de 2021, se asumió la función de legitimación de contratos colectivos de trabajo a nivel nacional. Respecto a las estadísticas del CFCRL, señaló que: en materia de conciliación individual, al 19 de julio de 2021, se han realizado 14,474 trámites de solicitudes de conciliación, dentro de las cuales se han celebrado 8,042 convenios de conciliación; se han emitido 3,719 constancias de no conciliación; 873 de estos trámites no continuaron por falta de interés de la parte solicitante; y, finalmente, se reportaron 189 incompetencias. Por lo que hace al registro de asociaciones, recordó que estos trámites se pueden realizar de manera remota sin necesidad de asistir físicamente a las oficinas del CFCRL; en ese sentido, indicó que se han ingresado 124 trámites de registro a la plataforma, dentro de los cuales 81 fueron desechados por ser incorrectos; 30 no cumplen con los requisitos; 8 se encuentran en trámite; y 5 fueron procedentes. Por otro lado, respecto al registro de contratos colectivos de trabajo se han ingresado un total de 52 solicitudes, de las cuales 44 fueron improcedentes; 4 se encuentran en trámite; y 4 fueron procedentes. El Director del CFCRL, finalizó su participación comentando que se están realizando todos los esfuerzos para capacitar y sensibilizar a los sindicatos con el uso de la plataforma, así como con los nuevos requisitos que establece el nuevo Sistema de Justicia Laboral. -----

Posteriormente, en uso de la voz, la Mtra. Luisa María Alcalde Luján agradeció al Director General del CFCRL, por su presentación y a continuación, invitó al Mtro. Héctor Paniagua Robles, Titular de la Unidad para la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral a presentar los avances de los Tribunales Laborales Federales en materia individual y colectiva, desde el inicio de sus operaciones a la fecha.-----

Acto seguido, el Mtro. Héctor Paniagua Robles, agradeció a la Presidenta del “Consejo de Coordinación” por el uso de la palabra, y señaló las sedes en las que se instalaron los 11 Tribunales Laborales Federales de las Entidades de la Primera Etapa: Zacatecas, Durango, Campeche, Ciudad del Carmen, Tuxtla Gutiérrez, San Luis Potosí, Pachuca, Toluca, Naucalpan, Villahermosa, y Ciudad de México (tribunales de asuntos colectivos). Por otro lado, respecto al tema de capacitación, el Mtro. Héctor Paniagua Robles enfatizó que la Escuela Federal de Formación Judicial capacitó a operadores de las Entidades de la Primera Etapa a través de cursos de sensibilización (4,046 personas), actualización (4,306 personas) y especialización (1,793 personas). Señaló que, los operadores fueron seleccionados a partir de concursos públicos abiertos a cargo de la Escuela Federal de Formación Judicial y se otorgaron 55 plazas de jueces y juezas; 81 de secretarías y secretarios de juzgado; 81 de actuarías y actuarios; y 130 plazas de oficiales. Sobre los datos de implementación de las

Entidades de la Primera Etapa, señaló que al 13 de julio de 2021 fueron recibidas un total de 4,019 expedientes, de los cuales 3,877 corresponden a asuntos individuales y 142 a asuntos colectivos, siendo la sede de Naucalpan, Estado de México la que recibió el mayor número de asuntos individuales con un total de 796 ingresos, Villahermosa en segundo lugar con 691, y en último lugar se encuentran Campeche con 239 asuntos y Durango con 252. Respecto a los asuntos colectivos, el Mtro. Héctor Paniagua Robles señaló que 129 corresponden a procedimientos de huelga, y 13 a procedimientos especiales colectivos. -----

Sobre los Estados de la Segunda Etapa, misma que inicia el 1 de octubre de 2021, mencionó que se instalarán 32 Tribunales Laborales: 1 en Aguascalientes (Aguascalientes), 1 en Colima (Colima), 3 en Guanajuato (Guanajuato), 1 en Acapulco (Guerrero), 2 en Cuernavaca (Morelos), 2 en Oaxaca (Oaxaca), 4 en Puebla (Puebla), 2 en Querétaro (Querétaro), 1 en Ensenada y 1 en Tijuana (Baja California), 1 en La Paz (Baja California Sur), 2 en Coatzacoalcos, 3 en Veracruz y 4 en Xalapa (Veracruz), 1 en Cancún (Quintana Roo), y 3 en Tlaxcala (Tlaxcala). Por lo que hace a la capacitación de los operadores de la Segunda Etapa, mencionó que se han realizado capacitaciones en materia de sensibilización (a 1,846 personas), actualización (a 2,060 personas) y especialización (a 5,621 personas). Con relación a la selección de operadores, indicó que se designarán 50 plazas para juezas y jueces; 114 para secretarías y secretarios; 90 plazas para actuarios y actuarías; y 230 plazas para oficiales. --Finalmente, haciendo referencia a las Entidades de la Tercera Etapa, el Mtro. Héctor Paniagua Robles mencionó que las posibles sedes de los Tribunales Laborales, mismas que se propondrán al Consejo de la Judicatura, serán: Ciudad de México; Saltillo y Torreón (Coahuila); Chihuahua, Hidalgo del Parral y Ciudad Juárez (Chihuahua); Guadalajara (Jalisco); Morelia (Michoacán); Tepic (Nayarit); Guadalupe (Nuevo León); Culiacán (Sinaloa); Hermosillo y Cananea (Sonora); Ciudad Victoria, Tampico y Reynosa; y finalmente, Mérida (Yucatán). Asimismo, mencionó que ya se están realizando capacitaciones en materia de sensibilización (a 1,452 personas), de actualización (a 1,823 personas), y la capacitación de especialización comenzará el 2 de agosto de 2021. -----

Agradeciendo al Mtro. Héctor Paniagua Robles por su informe y haciendo uso de la voz, la Presidenta del “Consejo de Coordinación” compartió la información obtenida a través de los formatos para el seguimiento de actividades de los Centros Estatales de Conciliación de la Primera Etapa, correspondientes al periodo del 18 de noviembre de 2020 al 30 de junio de 2021, donde informó que se han admitido 48,328 solicitudes de conciliación individual, donde se han concluido 38,661, de las cuales 176 resultaron en incompetencias y 4,789 fueron archivados por falta de interés. Respecto a los asuntos procedentes, la Presidenta señaló que 26 mil 887 concluyeron en un convenio entre las partes, y 6 mil 809 asuntos no lograron ser conciliados, lo que representa una tasa de conciliación promedio de 69.5%. Las Entidades que reportan mayores tasas de conciliación, con base en los asuntos concluidos, son Durango, San Luis Potosí y Campeche, con un promedio de 80%; mientras que las Entidades con menores tasas son Zacatecas y Estado de México, con un promedio de 50%. En lo que respecta a los asuntos en materia colectiva, indicó que a la fecha se han admitido 20 solicitudes, de las cuales 10 concluyeron en acuerdo, 6 están en trámite, 3 fueron archivadas por falta de interés, y 1 solo caso no pudo ser conciliado. -----

Con respecto a los Tribunales Laborales locales, la Presidenta del “Consejo de Coordinación” señaló lo siguiente: se han radicado 6,876 demandas en materia individual; se han emitido 212 sentencias; y se han declarado 314 incompetencias. En promedio, el tiempo estimado de resolución de juicios, desde la presentación de la demanda hasta la emisión de una sentencia, es de aproximadamente 104 días naturales. Por otro lado, los Tribunales de Tabasco son los que registran menores tiempos de resolución con 88 días naturales, mientras que Durango registra los mayores tiempos de resolución, con 126 días naturales. En materia colectiva, señaló que los Tribunales Laborales locales reportan 60 demandas radicadas, entre emplazamientos a huelga y conflictos especiales, sin registrarse a la fecha una sola sentencia al respecto, y reportan un total de 10 incompetencias. Para concluir esta parte del informe, la Mtra. Luisa María Alcalde invitó a las Entidades de la Primera Etapa a ampliar y desagregar en sus reportes información diversa relacionada con cada tipo de conflicto, tiempos estimados de conciliación y resolución de juicios, número y causas de casos no conciliados, atención y representación jurídica de las procuradurías y defensorías locales, entre otras. -----

Respecto a la implementación de la Segunda Etapa, la Presidenta del “Consejo de Coordinación” señaló que, junto con el Director General del CFCRL, se continuarán realizando visitas a las Entidades Federativas que transitarán al nuevo modelo laboral para reunirse con los Gobernadores, Secretarios de Trabajo y Gobierno, Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia y representantes de los sectores sindical y empresarial como lo hicieron en el caso de San Luis Potosí y Durango. -----

Por lo que hace al análisis de la información reportada por los 32 Estados, informó al “Consejo de Coordinación” los siguientes avances en materia de armonización legislativa, ejecución de subsidios federales, digitalización, capacitación, adecuación de estatutos sindicales y legitimación de contratos colectivos. -----

a) **Armonización legislativa:** Sobre el punto destacó que a nivel nacional, en lo que corresponde a las Constituciones locales, 6 Estados no requieren armonización; 22 Estados ya realizaron su reforma; y 4 Estados siguen pendientes de realizarla, donde 1 estado se encuentra pendiente de publicar la reforma (Colima), 2 de ellos sus proyectos continúan en estudio por sus Consejerías Jurídicas (Baja California Sur y Yucatán), y 1 reporta no tener proyecto definido (Michoacán). Acto seguido, informó que respecto a la adecuación de las Leyes de los Poderes Judiciales locales 18 Estados ya armonizaron su legislación; en 6 Estados la iniciativa está en dictamen por el Congreso local (Baja California, Baja California Sur, Ciudad de México, Colima, Nuevo León y Sinaloa); y en 1 caso (Oaxaca), la reforma está en proceso de publicación. Asimismo, en 6 Estados (Coahuila, Guerrero, Jalisco, Morelos, Tamaulipas y Yucatán) no se ha presentado iniciativa por encontrarse en estudio de sus Consejerías Jurídicas, y 1 Estado (Michoacán) no tiene un proyecto definido. Finalmente, por lo que hace a la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Estatal, la Presidenta del “Consejo de Coordinación” informó que 19 Estados han aprobado su Ley respectiva; en 5 Estados (Coahuila, Guerrero, Michoacán, Morelos, Sinaloa) la iniciativa ya está presentada ante el Congreso local y 1 Estado (Oaxaca) se encuentra en proceso de publicarla; y 7 Estados (Baja California Sur, Ciudad de México, Jalisco Nayarit, Nuevo León, Tamaulipas y Yucatán) no han presentado una iniciativa por encontrarse en estudio de sus Consejerías Jurídicas. -----

b) **Subsidios federales:** En atención al acuerdo 02-18/01/2021 aprobado en la Primera Sesión Ordinaria 2021 de este “Consejo de

Coordinación”, la Mtra. Luisa María Alcalde, informó que el pasado 15 de abril de 2021 concluyó el plazo para presentar las solicitudes de subsidio federal para las Entidades de la Segunda Etapa. Por lo anterior, señaló que se recibieron 25 proyectos de 13 Estados por un monto total de 458 millones 846 mil 516 pesos. Asimismo, comentó que los proyectos fueron revisados y autorizados por el Comité de Evaluación, se celebraron y publicaron los convenios de coordinación, y se realizaron las transferencias a todas las Entidades que solicitaron el recurso federal. Por otro lado, recordó que se modificaron los Lineamientos para que Entidades de la Tercera Etapa accedieran a una primera ministración para la adecuación, construcción y remodelación de sus inmuebles a través del ACUERDO por el que se adiciona el Capítulo XII de los Lineamientos por los que se establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las entidades federativas para acceder al subsidio destinado a la Segunda Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 24 de junio de 2021. Finalmente reiteró a Coahuila, Ciudad de México, Jalisco y Nuevo León la importancia de concluir con este procedimiento en los plazos establecidos. -----

c) **Digitalización:** Sobre el punto, la Presidenta del “Consejo de Coordinación” invitó a la Lic. Margarita Darlene Rojas Olvera, Coordinadora General de Registro de Contratos Colectivos en el CFCRL, a rendir un breve informe sobre los avances registrados en este rubro. -----  
Saludando y agradeciendo a la Presidenta del “Consejo de Coordinación” y a los asistentes, la Lic. Margarita Darlene Rojas Olvera informó que a la fecha se tienen 66,638 expedientes digitalizados, los cuales representan 9 millones 898 mil 724 imágenes digitalizadas; es decir, de las 32 Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje (JLCA) a las que a través de la empresa IMPAQ se les está apoyando con la digitalización, 17 ya concluyeron el proceso de digitalización y catalogación (Colima, Manzanillo, Tecomán, Mexicali, Ensenada, Tijuana, La Paz, Chetumal, Cuernavaca, Mérida, Ciudad Obregón, Hermosillo, Zihuatanejo, Acapulco, Iguala, Coyuca y Monclova). En 12 JLCA se encuentran en proceso de escaneo, y en 4 de ellas fue suspendido debido a la emergencia sanitaria por COVID 19 (Culiacán, Xalapa, Ciudad Victoria y Acapulco). Finalmente, la Lic. Margarita Darlene Rojas Olvera señaló que, únicamente existen 2 JLCA pendientes de iniciar el proceso de escaneo y catalogación, que corresponden a Tampico y Sabinas, así como los Estados de Querétaro, Guanajuato, Puebla y Jalisco.-----

d) **Capacitación:** sobre el punto, la Mtra. Luisa María Alcalde destacó que el pasado 13 de julio de 2021, fue publicado en el DOF el Estándar de Competencia en materia de conciliación para la solución de conflictos en materia laboral individual, desarrollado por el Comité de Gestión por Competencias, integrado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) y el CFCRL, en coordinación con el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER). Por otro lado, informó que a partir del 22 de julio y hasta el 5 de agosto de 2021 se capacitarán a 552 inspectores federales y verificadores de la STPS y del CFCRL a través de cursos prácticos en procesos de legitimación de contratos colectivos, a fin de detallar cada etapa del proceso y estandarizar prácticas que reafirmen sus funciones y atribuciones para garantizar procesos transparentes en el marco de los principios de libertad sindical y negociación colectiva. De igual manera, comentó que, dada la intervención de los notarios públicos en los procesos de democracia sindical, en el marco del Convenio de colaboración suscrito entre la STPS, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y el Colegio Nacional del Notariado Mexicano, se organizaron dos sesiones de capacitación para el gremio notarial y se diseñó de forma conjunta un Manual de procesos y formato tipo, dirigido a los notarios que intervengan en estos procesos. Finalmente, informó que se mantuvieron pláticas con la oficina regional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para consolidar una relación de cooperación técnica entre dicho organismo y este “Consejo de Coordinación”, lo cual permitirá desarrollar de manera conjunta programas, cursos y eventos que fortalezcan los conocimientos, habilidades y principios necesarios de las autoridades federales y locales para el desempeño de las funciones de sus operadores bajo el nuevo sistema de justicia laboral. Por lo anterior, la Mtra. Luisa María Alcalde, propuso en asuntos generales un punto de acuerdo adicional, a través del cual se resuelva impulsar esta relación mediante la suscripción de un instrumento colaborativo que permita maximizar el potencial de la OIT y focalizar estratégicamente las oportunidades técnicas que ofrece. -----  
A continuación, la Presidenta del “Consejo de Coordinación” invitó a la Procuradora General de la Defensa del Trabajo, la Dra. Carolina Ortiz Porras, informar ante el pleno del “Consejo de Coordinación” las acciones que ha realizado en materia de capacitación del personal de las procuradurías locales de las Entidades de la Segunda Etapa. -----  
La Dra. Carolina Ortiz Porras, en uso de la palabra dio cuenta de las acciones de capacitación para las Procuradurías de la Defensa del Trabajo de la Segunda Etapa. Señaló que se tienen 223 registros divididos en 3 grupos, a los cuales se les impartió una capacitación de 45 horas. Asimismo, comentó que se están realizando labores de difusión en las Procuradurías estatales. -----  
La Mtra. Luisa María Alcalde agradeció a la Dra. Carolina Ortiz Porras por su participación, y continuó presentando los avances registrados en materia de regularización sindical, correspondiente a adecuación de estatutos sindicales y legitimación de contratos colectivos.-----

e) **Adecuación de estatutos sindicales:** Sobre el punto, la Presidenta del “Consejo de Coordinación”, informó que a nivel federal 1,998 sindicatos ya adecuaron sus estatutos, de un total de 2,116 sindicatos activos, lo que equivale al 94.42% de avance; Por otro lado, a nivel local señaló que de los 28,674 sindicatos con registro local, 10,868 se encuentran activos (38%) y 17,719 están inactivos (62%). De las organizaciones activas, 4,205 han cumplido con esta obligación, equivalente a 38.69% de avance; es decir, aproximadamente 6,663 sindicatos locales activos siguen pendientes de adecuar sus estatutos. Continuó agregando que en las Entidades de la Primera Etapa donde el CFCRL ya asumió la función registral, Zacatecas reporta el 100% de avance; San Luis Potosí reporta el 98%; Estado de México el 84%; Chiapas el 39%; Durango 18%; Tabasco el 6%; y Campeche 0.7% y en Hidalgo, donde sólo se implementó a nivel federal el nuevo sistema, corresponde un 74%. Agregó que las Entidades donde el registro sigue a cargo de las Juntas Locales, las que reportaron mayor avance son: Tamaulipas (88%), Tlaxcala (74%), Chihuahua (63%), Colima (57%), Jalisco (53%) y Aguascalientes (51%). Mientras que las que reportan menor avance son Coahuila (13%), Puebla (14%), Michoacán (18%), y Nayarit (19%). En general, reportó que existió un incremento de 880 estatutos adecuados respecto de la sesión pasada; es decir, hubo un avance de 9.5%. Mientras que los Estados que registraron más adecuaciones durante este período fueron Sonora, Quintana Roo y Ciudad de México.-----

f) **Legitimación de contratos colectivos:** Sobre el punto, la Presidenta del “Consejo de Coordinación” destacó que el pasado 30 de abril, la STPS concluyó formalmente con esta función encomendada por el artículo Décimo Primero transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva, y finalizó el 30 de junio con la transferencia física y electrónica de todos sus expedientes al CFCRL, quien tomó la batuta a partir del 1° de mayo de 2021. Señaló que, en el periodo que la STPS tuvo el encargo de acompañar a los sindicatos en sus procesos de legitimación y de verificar sus consultas, se legitimaron 1,298 contratos colectivos a través de 2,201 consultas donde participaron 349 mil trabajadores a través del voto personal, libre, directo y secreto. Adicionalmente, 8 contratos colectivos no fueron legitimados: en 2 casos, por no acreditar la participación de la mayoría de trabajadores; en 4 casos, por haber sido rechazados por la mayoría de trabajadores; y en 2 casos, por la existencia de irregularidades determinantes en el desarrollo de la consulta o el resultado de la votación. Entre estos ejemplos, la Mtra. Luisa María Alcalde acentuó la consulta del contrato colectivo de General Motors en Silao, Guanajuato, realizada el pasado 19 y 20 de abril de 2021, que cubre casi 6 mil 500 trabajadores, donde la autoridad suspendió la consulta y anuló el proceso por la existencia acreditada de irregularidades graves; y ordenó su reposición antes del 20 de agosto de 2021 bajo nuevas directrices para la consulta, con la finalidad de que se realice en condiciones de libertad, seguridad, neutralidad y accesibilidad. Asimismo, hizo énfasis que el caso GM-Silao se destaca por haber sido el primero que detonó una solicitud de revisión por denegación de derechos bajo el Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida del T-MEC. Señaló que, si bien esta solicitud se presentó después de que la STPS resolviera la anulación del proceso y ordenara su reposición, se acordó con el gobierno de Estados Unidos un curso de remediación que no sólo reafirma, sino que robustece la determinación de la STPS. En consecuencia, el acuerdo prevé entre otros puntos: la participación de observadores de la Organización Internacional del Trabajo, así como del Instituto Nacional Electoral; el despliegue permanente de inspectores en la planta y en los transportes de personal para impedir posibles actos de coacción, intimidación o desinformación; así como la difusión de materiales informativos sobre derechos de las y los trabajadores y los alcances de su voto, para garantizar que sea informado. -----  
Por otro lado, destacó que, ante el CFCRL, cuyo Protocolo entró en vigor el pasado 1° de mayo, se han legitimado un total de 128 contratos colectivos, equivalentes a 1,300 consultas en las que han participado más de 432 mil trabajadores; asimismo, 3 contratos colectivos se han tenido por no legitimados. En total acumulado, reportó 1,426 contratos colectivos legitimados a través de 3,500 consultas, donde han participado aproximadamente 781 mil trabajadores; 198 legitimaciones se encuentran en proceso de dictamen por el CFCRL, y se tienen casi 200 legitimaciones programadas al 1° de octubre, entre las que se encuentra el contrato colectivo de la Comisión Federal de Electricidad, que abarca a casi 70 mil trabajadores; el de Teléfonos de México, que abarca cerca de 25 mil trabajadores; el de Banco Santander, que abarca a 8 mil trabajadores, entre otros. Esto significa que para el 1° de octubre, más de 1 millón de trabajadores habrán sido consultados sobre su contrato colectivo.-----

Acto seguido, la Presidenta del “Consejo de Coordinación” solicitó a los miembros del órgano colegiado, si era su deseo hacer uso de la voz para ampliar, precisar o sugerir temas adicionales al informe expuesto.-----  
En uso de la voz, el Magistrado Bernardo Alfredo Salazar Santana, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima y representante de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATRIJ), mencionó avances referentes a la armonización constitucional del Estado de Colima, así como del proceso de contratación para los Tribunales Laborales y la adecuación inmobiliaria de los mismos.-----

Posteriormente, el Mtro. Esteban Martínez Mejía, Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y Secretario Técnico del “Consejo de Coordinación” señaló que, toda vez que se trataba de un informe y al no existir ninguna otra intervención, se procedería a asentar en el acta la toma de conocimiento del informe de avance en la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, correspondiente al periodo de abril a julio de 2021.-----

**V. ASUNTOS GENERALES.** La Presidenta del “Consejo de Coordinación” brindó la oportunidad de hacer uso de la palabra al Pleno para incluir algún otro punto en “Asuntos Generales”, y al no existir ninguna intervención solicitó al Secretario Técnico proseguir. El Secretario Técnico continuó informando al Pleno el listado de las siguientes propuestas de acuerdos:-----

**a. ACUERDO 06-19/07/2021, POR EL QUE SE APRUEBA EL ACTA CCIRSJL/02/2021, DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL “CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL”.**-----

**b. ACUERDO 07-19/07/2021, POR EL QUE SE DA INICIO A LA SEGUNDA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL, ASÍ COMO A LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL A NIVEL NACIONAL, A PARTIR DEL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2021.**-----

**c. ACUERDO 08-19/07/2021, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO FEDERAL A ENTIDADES DE LA SEGUNDA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN Y SE EXHORTA A LAS ENTIDADES DE LA TERCERA ETAPA QUE PRESENTARON SOLICITUDES A CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO.**-----

**d. ACUERDO 09-19/07/2021, POR EL QUE SE APRUEBA EL INICIO DE GESTIONES PARA CONSOLIDAR UNA RELACIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL “CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL” Y LA “ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.”**-----

**e. ACUERDO 10-19/07/2021**, POR EL QUE SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN, A ELABORAR UN PLAN DE ACCIÓN PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA INSTRUMENTACIÓN DE LA REFORMA LABORAL. -----

De esta forma, la Presidenta del “Consejo de Coordinación” sometió a consideración de los Consejeros los proyectos de acuerdo de referencia, solicitando a su vez al Secretario Técnico tomara la votación e informara el resultado de la misma, cuyos proyectos de acuerdo fueron **aprobados por unanimidad**. Por otro lado, brindó la oportunidad de hacer uso de la palabra al Pleno, para incluir algún punto en asuntos generales, y al no existir intervención alguna, se continuó con el desarrollo de la sesión. -----

**VI. CLAUSURA.** Finalmente, y una vez agotado el Orden del Día, la Presidenta del “Consejo de Coordinación”, agradeció la participación de los miembros e invitados y dio por concluida la Tercera Sesión Ordinaria 2021 del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, siendo las 13:36 horas del día 19 de julio de 2021. -----

---

**Mtra. Luisa María Alcalde Luján**  
Secretaria del Trabajo y Previsión Social  
y Presidenta del Consejo de Coordinación

---

**Magistrado Sergio Javier Molina Martínez**  
Consejero de la Judicatura Federal y  
Representante del Poder Judicial de la Federación

---

**Lic. Carlos Romero Aranda**  
Procurador Fiscal de la Federación y  
representante de la SHCP

---

**Magistrado Bernardo Alfredo Salazar Santana**  
Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del  
Estado de Colima y representante de la CONTRIB

---

**Dra. Soledad Aragón Martínez**  
Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de  
México y representante de la CONASETRA

---

**Lic. Rigoberto Horacio Valenzuela Ibarra**  
Secretario de Trabajo del Estado de Sonora y representante de  
la CONAGO

---

**Mtro. Esteban Martínez Mejía**  
Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de  
Justicia Laboral y Secretario Técnico del Consejo de Coordinación

Esta hoja de firma, forma parte integrante del **acta** de la Tercera Sesión Ordinaria 2021, del Consejo de Coordinación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, de fecha diecinueve de julio de dos mil veintiuno.